



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2020-MPP/A

Puno, 09 de abril de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

La exhortación a nivel nacional de la Presidencia de Consejo de Ministros - PCM y la Policía Nacional del Perú,; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 160-2020-MPP/A de fecha 07 de abril de 2020, se aprueba el Protocolo de Entrega y Distribución de Alimentos de Primera Necesidad de la Canasta Básica Familiar, a raíz de la emergencia nacional por COVID-19, en cuyo artículo segundo se aprueba el acta y Registro de Entrega de Canasta Básica Familiar y en el artículo tercero se establece como fecha de entrega y distribución de la Canasta Básica Familiar en el distrito de Puno, el día jueves 09 de abril de 2020 al domingo 12 de abril de 2020;

Que, en atención a la exhortación a nivel nacional de la Presidencia de Consejo de Ministros - PCM y la Policía Nacional del Perú, es necesario suspender la actividad de entrega y distribución de alimentos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, por emergencia nacional por COVID-19 y fijar nueva fecha de entrega de los referidos alimentos de primera necesidad, así como precisar el acta de entrega de canasta básica familiar;





Municipalidad Provincial de Puno

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6., 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- SUSPENDER, la Entrega y Distribución de Alimentos de Primera Necesidad de la Canasta Básica Familiar, a raíz de la emergencia nacional por COVID-19 en el distrito de Puno, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- PRECISAR, la redacción de Acta de Entrega de Canasta Básica Familiar, aprobado en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 160-2020-MPP/A, cuyo formato modificado en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- MODIFICAR, la fecha de entrega y distribución de la Canasta Básica Familiar en el distrito de Puno, para los días 11, 13 y 14 de abril de 2020.

Artículo Cuarto.- PRECISAR, que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 160-2020-MPP/A de fecha 07 de Abril de 2020, quedan subsistentes.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Puno y a la Oficina de Tecnología Informática, realicen la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.munipuno.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticana Maquera
ALCALDE